

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0002/25**

**VISTO:**

El Convenio de Financiamiento para la mejora del hábitat, suscripto con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado instrumento legal fija pautas para promover acciones conducentes a canalizar el financiamiento para materializar obras de infraestructura para la mejora del hábitat.

Que en ese sentido, la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, tiene como objeto la promoción del derecho a la vivienda y un hábitat digno, promoviendo la recuperación, rehabilitación o refuncionalización de edificios.

Que el presente convenio dispone la remisión de fondos no reembolsables por parte del Ministerio, destinados a financiar el mejoramiento de cincuenta viviendas en nuestro Distrito.

Que el Ministerio efectuará un seguimiento de las obras y podrá, en caso de considerarlo necesario, supervisar y solicitar información al Municipio.

Que, por su parte, el Municipio se compromete a mantener indemne al Estado Provincial por cualquier reclamo, demanda o sanción como consecuencia de la ejecución de las obras objeto del presente.

Que los fondos a recibir serán destinados a subsidios no reembolsables a familias del distrito, con la finalidad de colaborar con el mejoramiento de sus viviendas.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a firmar Convenio entre la Municipalidad de Coronel Dorrego y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, para promover acciones conducentes a canalizar el financiamiento para materializar obras de infraestructura para la mejora del hábitat, que forma parte de la presente como Anexo I.-

**ARTICULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Enero de 2025.-

Susana Lizarrondo  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA INTERINA  
H. Concejo Deliberante



Casiano E. Gutiérrez  
PRESIDENTE  
H. Concejo Deliberante

**REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 4638/25**